

DR. HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Mario Velarde Dorado, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe viajar a la ciudad de Managua República de Nicaragua, para reunirse en forma extraordinaria en el Foro de Coordinación de la Organización de Países no Alineados a partir del día 10 del presente mes.

Que, para no interrumpir las actividades administrativas del citado Portafolio de Estado, es necesario designar al Ministro Interino.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto al Dr. Mario Roncal Antezana, Ministro del Interior, Migración y Justicia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. DR. HERNAN SILES ZUAZO, Horacio Tórres Guzmán.